

DECRETO LOCAL DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 002 (4 de marzo de 2022)

Por medio del cual se modifica el Decreto 1 del 3 de marzo de 2022 “Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2022”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde Local”.

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o

constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”

En ese orden de ideas, el Fondo de Desarrollo Local expidió el Decreto 1 del 3 de marzo de 2022, por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2022, ordenando el traslado al rubro presupuestal O212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos” por valor de \$ 9.275.401 y que por aproximación de decimales dado en su transcripción se debe ajustar al valor de \$ 9.275.400.

Que en ese contexto se hace necesario modificar el Decreto en mención, y en su lugar, ordenar que el saldo de apropiación a realizarse en el rubro de gastos de funcionamiento O212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos” se incremente al valor de \$9.275.400.

Así las cosas, se hace necesario realizar la siguiente modificación al decreto 1 de 2022, realizando la siguiente modificación al considerando ubicado en el párrafo No. 4 del Decreto en mención:

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros O21202020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual” por valor de \$ 3.052.685, O212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos” por valor de \$ 9.275.400, y O212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil” por valor de \$8.789.781, dichas adiciones le permitirán a la Administración Local dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad, amparando los intereses patrimoniales, así como los bienes que estén bajo su responsabilidad, custodia, cuidado y control, o por los que pueda ser legalmente responsable, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
O2	Gastos	\$ 21.117.866
O21	Funcionamiento	\$ 21.117.866
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.117.866
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 21.117.866
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 21.117.866
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 3.052.685
O212020200701030102	Ediles	\$ 3.052.685
O21202020070103010271311	Servicios de Seguros de vida individual	\$ 3.052.685
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 18.065.182
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 9.275.400

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 8.789.781
TOTAL CREDITOS		\$ 21.117.867

Artículo 2. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, deberán ser informadas las Secretarías Distritales de Hacienda, de Gobierno y la Junta Administradora Local, para lo de su competencia.

Artículo 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de supublicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE..

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E.)

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.

En relación con el proceso de traslado presupuestal solicitado, a continuación, se exponen la justificación de orden técnico y económico por los cuales es prioritario realizar el traslado presupuestal a los rubros O212020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual”, O2120200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos”, y O2120200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil”.

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”*

Que existe un saldo de apropiación disponible en los rubros de gastos de funcionamiento O2120200701030471347 “Servicio de seguro obligatorio de SOAT” por valor de \$ 1.706.800; O2120200701030571354 “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción” por valor de \$ 8.411.066; y O2120200701030571359 “Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida N.C.P.” por valor de \$11.000.000; los cuales pueden ser utilizados para fortalecer rubros necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros O212020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual” por valor de \$ 3.052.685, O2120200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos” por valor de \$ 9.275.401, y O2120200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil” por valor de \$8.789.781, dichas adiciones le permitirán a la Administración Local dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad, amparando los intereses patrimoniales, así como los bienes que estén bajo su responsabilidad, custodia, cuidado y control, o por los que pueda ser legalmente responsable, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

De conformidad con lo anterior, se realizarán los siguientes contra créditos y créditos en el presupuesto de la entidad:

CONTRACREDITOS

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$ 21.117.866
O21	Funcionamiento	\$ 21.117.866
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.117.866
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 21.117.866
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 21.117.866
O21202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O2120200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O212020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866

O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 1.706.800
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 1.706.800
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 19.411.066
O212020200701030571354	Servicios de Seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 8.411.066
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida N.C.P.	\$ 11.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 21.117.866

CREDITOS

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
O2	Gastos	\$ 21.117.866
O21	Funcionamiento	\$ 21.117.866
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.117.866
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 21.117.866
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 21.117.866
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 3.052.685
O212020200701030102	Ediles	\$ 3.052.685
O21202020070103010271311	Servicios de Seguros de vida individual	\$ 3.052.685
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 18.065.182
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 9.275.400
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 8.789.781
TOTAL CREDITOS		\$ 21.117.866


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
 Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)